

47017

Quito
F. ↓ ↓ c/p

Andrade & Salgado
ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varea
Dr. Roberto Salgado Valdez
Dra. María Elena Andrade
Dr. Miguel Andrade Luna

Pinzón 511 y Av. Orellana,
Edf. Pinzón 4° piso
P.O. Box 17-07-9021,
Quito, Ecuador

2527-750 / 2543-201
2551-439
Fax (593) 2 2567-593

Quito, 31 de agosto del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

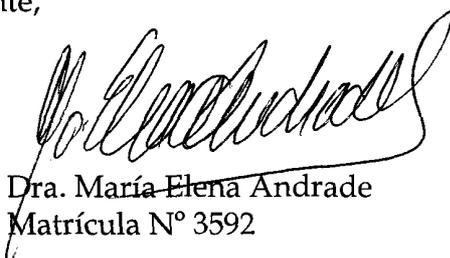
Estimados señores:

Adjunto a la presente, cúmpleme presentar a ustedes tres copias de la escritura pública de cesión participaciones de la compañía **Longport Ecuador Cia. Ltda.** para los fines consiguientes .

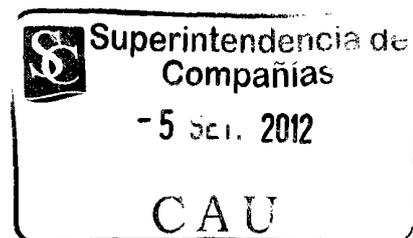
A nombre de la peticionaria y como su defensora autorizada.

Muy atentamente,


Jimmy Jouvin Pérez
Gerente General
Longport Ecuador Cia. Ltda.


Dra. María Elena Andrade
Matrícula N° 3592

Ingresado cesión de
participaciones
12/09/2012

PROTOCOLIZACION

QUITO, 31 AGO. 2012

5 copias

Andrade & Salgado

ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varea
Dr. Roberto Salgado Valdez
Dra. María Elena Andrade
Dr. Miguel Andrade Luna

Pinzón 511 y Av. Orellana,
Edf. Pinzón 4º piso
P.O. Box 17-07-9021,
Quito, Ecuador

2527-750 / 2543-201
2551-439
Fax (5932) 2 567-593
www.andradeysalgado.com

RAZON:
Siendo por tal que el valor de la presente
escritura es cancelado mediante factura
Nº. 16875731/08/2012.
Quito, a
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 2º DEL CANTÓN QUITO

Quito, 31 de agosto de 2012

Señor Doctor
Sebastian Valdivieso Cueva
Notario Vigésimo Cuarto Del Cantón Quito

Señor Notario:

Por medio de la presente solicito a usted se sirva protocolizar y posteriormente otorgar 5 copias certificadas del siguiente documento:

Cesión de Participaciones de la Compañía Longport International Inc. a favor de William Hebden Daniel.

Atentamente,


Dra. María Elena Andrade
Matrícula 3592 C.A.P.



1
2 **CESION DE PARTICIPACIONES**
3 **QUE OTORGA LA COMPAÑÍA**
4 **LONGPORT INTERNATIONAL INC.**
5 **A FAVOR DEL SEÑOR**
6 **WILLIAM HEBDEN DANIEL**

7
8 CUANTIA: US\$ 59.479

DI TRES COPIAS

9
10 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy
11 día miércoles trece de junio del dos mil doce, ante el Doctor
12 Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón
13 Quito, comparecen al otorgamiento del presente instrumento el
14 señor William Hebden Daniell, por sus propios derechos; y por
15 otra parte la compañía Longport International Inc., representada
16 por el señor William Hebden Daniel, en su calidad de Presidente y
17 Representante Legal y debidamente autorizado conforme lo
18 acreditan el documento que se acompaña.- El compareciente es de
19 nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad,
20 y domiciliado en Bogotá, y hábil en derecho para obligarse y
21 contratar; y me solicita elevar a escritura pública la minuta
22 que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el
23 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública
24 la siguiente minuta: PRIMERA.- OTORGANTES: UNO.- Por
25 una parte el señor William Hebden Daniell de nacionalidad
26 colombiana, casado, domiciliado en Bogotá, Colombia, a nombre
27 y en representación de la compañía Longport International Inc. en
28 su calidad de Presidente, y a quien en adelante podrá citarse como

4420N.
Stento por tal que el valor de la presente
escritura fue cancelado mediante factura
No. 16 de 39 de
Quito, a
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 4 DEL CANTON QUITO



1 la CEDENTE.- DOS.- Por otra parte, el señor William Hebden
2 Daniell de nacionalidad colombiana, casado, mayor de edad, por
3 sus propios derechos a quien en adelante podrá citarse como el
4 CESIONARIO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-
5 Mediante escritura pública otorgada el tres de febrero de dos mil,
6 ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, se constituyó la
7 compañía Romudepo Compañía De Seguridad S.A., con un
8 capital de veinte millones de Sucres, la misma que fue inscrita en
9 el Registro Mercantil el treinta de marzo del mismo año.- DOS.-
10 Mediante escritura pública otorgada el veinte de febrero del dos
11 mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, se
12 transformó la compañía Romudepo Compañía de Seguridad S.A.
13 en una Compañía Limitada, la misma que fue inscrita en el
14 Registro Mercantil el veinte de julio del mismo año.- TRES.-
15 Mediante escritura pública otorgada el cuatro de agosto del dos
16 mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, la
17 compañía cambió su denominación a Longport Ecuador Cia.
18 Ltda., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el
19 veintiuno de septiembre del mismo año.- CUATRO.- Finalmente,
20 mediante escritura pública otorgada el seis de junio del dos mil
21 cinco ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, inscrita en el
22 Registro Mercantil el diecinueve de agosto de dos mil cinco, la
23 compañía elevó su capital social hasta fijarlo en la suma de
24 cincuenta y nueve mil quinientos veintiséis dólares.- CINCO.- La
25 Junta General Universal de Socios de Longport Ecuador C. Ltda.,
26 reunida el día catorce de mayo de dos mil doce, resolvió autorizar
27 a la CEDENTE, ceder la totalidad de sus participaciones sociales,
28 en favor del CESIONARIO, conforme consta de la certificación





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA LONGPORT ECUADOR C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, lunes 14 de mayo de 2012, a las 14h00, en las oficinas ubicadas en Av. De la Prensa N49-180 y Juan Holguín, se reúnen los socios de la compañía LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA., de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>SOCIO</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Longport International Inc.	Dr. Miguel Andrade V	59.479 ✓
Cap. (SP) Luis Paris Gabela V.		47 ✓
TOTAL		59.526

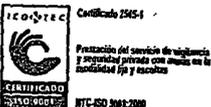
Cada participación tiene un valor de un dólar cada una y todas ellas se hallan íntegramente pagadas. La carta poder otorgada a favor del Dr. Miguel Andrade por parte de la accionista Longport International Inc., se agrega al expediente.

Dirige la Junta el Cap. (SP) Luis Gabela, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Jimmy Jouvin Pérez, Gerente General de la compañía. Por Secretaría se verifica el quórum, estableciéndose la legal asistencia del 100% del capital pagado, por lo que el señor Secretario, declara instalada formalmente la Junta General Universal para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

Autorización de cesión de participaciones

Único punto del orden del día:

El señor Director concede la palabra al Dr. Miguel Andrade Varea, quien solicita a la Junta que se autorice la cesión de participaciones mediante la cual su representada, la compañía Longport International Inc cede la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor William Daniell.

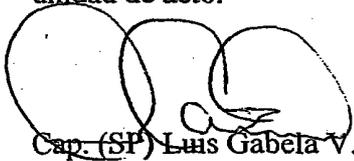


EXPERTOS EN TIERRA PARA CIELOS SEGUROS
Av. De la Prensa N49-180 y Juan Holguín Telf.: (593 2) 245 2157
Quito - Ecuador



La Junta General, por unanimidad, resuelve autorizar la cesión de la totalidad de participaciones sociales de propiedad Longport International Inc. a favor del señor William Daniell.

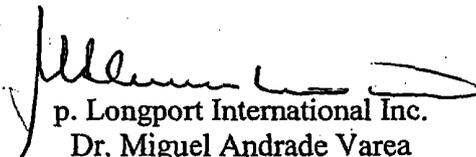
Por concluido el tratamiento del asunto para el cual se reunió la Junta, el señor Director concede un receso para redactar el acta, hecho lo cual esta es puesta a consideración de los asistentes quienes en forma unánime la aprueban, y para constancia firman en unidad de acto.



Cap. (SP) Luis Gabela V.
Presidente
SOCIO



Jimmy Jouvin Pérez
Gerente General - Secretario



p. Longport International Inc.
Dr. Miguel Andrade Varea
SOCIO



LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA.

Quito, 29 de marzo del 2012

Señor
JIMMY MANUEL JOUVIN PEREZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **LONGPORT ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento. Reemplaza en el cargo a la señora Gloria Juliana Narváez Enriquez, cuyo nombramiento está inscrito el 14 de abril del 2009, bajo el número 3920 del Registro de Nombramientos, Tomo 140.

La Compañía **ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de febrero de 2000, ante el Notario 27° del Cantón Quito, e inscrita el 30 de marzo del mismo año. Mediante escritura pública otorgada el 20 de febrero de 2004, ante el Notario 24 de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Julio del mismo año, la compañía se transformó a una de Responsabilidad Limitada y reformó sus estatutos sociales. Así mismo, mediante escritura pública otorgada el 4 de agosto de 2004, ante el Notario 24 de Quito, la compañía cambió su denominación por la de **LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA.**, debidamente inscrita el 21 de septiembre del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 19° de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura de Transformación. **Como Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.**

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,



Cap. **Luis Paris Gabela Véjar**
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación precedente. Quito, a 29 de marzo del 2012.



Sr. Jimmy Manuel Jouvín Pérez
C.C.091835739-3

EXPERTOS EN TIERRA PARA CIELOS SEGUROS
Longport Ecuador Cia. Ltda. Av. de las Américas y Av. Isidro Ayora Edif. Corporativo TAGSA 2do. piso Of. 4 y 4
Guayaquil - Ecuador Telf.: (593 4) 216 9113 info@longportsecurity.com www.longportsecurity.com



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **5438** del Registro de

Nombramientos Tomo N°

143

Quito, a **26 ABR 2012**

RÉGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

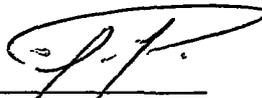


LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA.

CERTIFICACION

De conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de LONGPORT ECUADOR C. LTDA., certifico que en la Junta General Universal de Socios celebrada el 14 de mayo del 2012 por unanimidad, se autorizó la cesión de cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve participaciones sociales de la compañía, con un valor nominal de un dólar, cada una, en la siguiente forma: la compañía Longport International Inc. cede 59.479 participaciones al señor William Hebden Daniell.

Quito, a 15 de mayo del 2012



Jimmy Jouvin Pérez

Gerente General.

LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA.



REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

CON VIGENCIA DE LA LEY DE 1952

CONSEJO INTERNACIONAL DE LA UNIÓN DE LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

RESOLUCIÓN DE ABRIL DE 1952

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

Y SUS DIRECTORES SON

WILLIAM HEBEL DANIEL

RICHARD HESTRUP

ROBERTO J. MARTINEZ

DEL DOCE NI ONCE A LAS OCHO

COMPROBANTE NO. 11

NO SU CERTIFICADO DE A MONEDA

DE UN VALOR DE 17.30

DE UN VALOR DE 17.30

APOSTILLE

Convention de la hays du 5 octobre 1954

Pais PANAMA

El presente documento público

ha sido firmado por

3 en su calidad de

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panama

6 el día 8 FEB 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello/timbre 10 Firma



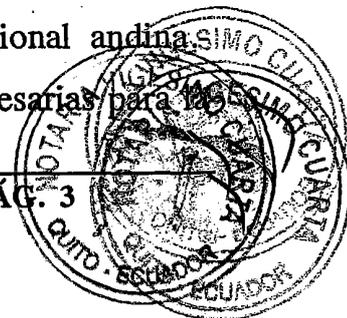
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

1 expedida por el Gerente General de la Compañía, que se
2 acompaña.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:
3 Con los antecedentes que quedan señalados, la CEDENTE tiene a
4 bien ceder y transferir en favor del CESIONARIO, cincuenta y
5 nueve mil cuatrocientas setenta y nueve participaciones sociales
6 de la compañía, con un valor nominal de un dólar de los Estados
7 Unidos De America, cada una.- El precio de las participaciones
8 que se transfieren ha sido fijado, de mutuo acuerdo, en su valor
9 nominal, el mismo que la CEDENTE declara tener recibido del
10 CESIONARIO, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo por
11 ningún concepto, ni siquiera por un eventual error de cálculo.- La
12 transferencia comprende las participaciones sociales así como
13 todos los derechos por reservas, superávit, utilidades no
14 distribuidas o en curso y en general todos los derechos inherentes
15 a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o futuro, sin que
16 por lo mismo la CEDENTE se reserve ningún derecho o beneficio
17 en relación con las participaciones transferidas.- Como
18 consecuencia de la cesión precedente el capital de la Compañía
19 queda distribuido en la siguiente forma :

<u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
William Hebden Daniell	59.479
<u>Luis Paris Gabela V.</u>	<u>47</u>
TOTAL	59.526

24 Se agrega como documento habilitante la certificación emitida por
25 el señor Gerente General de la Compañía, advirtiéndose que el
26 CESIONARIO es de nacionalidad colombiana y que esta
27 transferencia se registrará como inversión subregional andina.
28 Agregue, señor Notario, las restantes cláusulas necesarias para



1 validez de este instrumento. Firmado doctora María Elena
2 Andrade, con matrícula número tres mil quinientos noventa y dos
3 del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta
4 que la otorgante eleva a escritura pública con todos los efectos
5 legales.- Leída que le fue al compareciente la escritura que
6 antecede, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto.-
7 De todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

p. Longport International Inc.

Pasaporte No. PEO66171

William Hebden Daniell

William Hebden Daniell

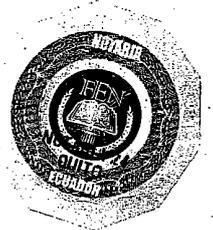
Pasaporte No. PEO66171

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí, el trece de junio del dos mil doce; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones que otorgada la compañía LONGPORT INTERNATIONAL INC. A favor del señor William Hebden Daniel, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecinueve de junio del dos mil doce.- r.h.



Sebastián Valdivieso Cueva
M. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A., de fecha tres de febrero de dos mil, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, de fecha trece de junio de dos mil doce. En Quito a, veinte y cinco de junio de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 740 del REGISTRO MERCANTIL de treinta de marzo del dos mil, a fs. 1234, vuelta, Tomo 131, número: 1829 de veinte de julio del dos mil cuatro, a fs. 1556, Tomo 135, número: 2450 de veinte y uno de septiembre del dos mil cuatro, a fs. 2101, vuelta, Tomo 135, correspondiente a la compañía "LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el trece de junio del dos mil doce, ante la Notaria Vigésimo Cuarto del Cantón.- Quito, veinte y dos de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

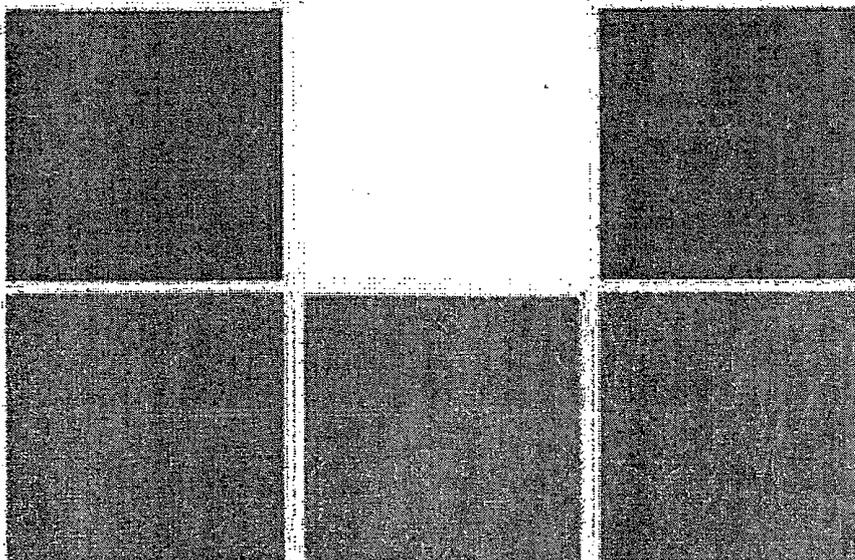
DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

Registro de Datos Públicos
Cantón del Cantón Quito



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 8 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 31 AGO. 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIMESO CUEVA
NOTARIO



Av. 6 de Diciembre N56-78 Y Gaspar de Villarroel (esq)

Teléfonos: (593 2) 2263-590/ 2265-446

Quito-Ecuador

NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora María Elena Andrade con matrícula número tres mil quinientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (09) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada de la Cesión de Participaciones de la Compañía LONGPORT INTERNACIONAL INC., a favor de WILLIAM HEBDEN DANIEL, que antecede.- Quito, a treinta y uno de agosto de dos mil doce.- c.c.g.



[Handwritten signature]
Dr. *[Handwritten name]*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de agosto de dos mil doce.- c.c.g.



[Handwritten signature]
Dr. *[Handwritten name]*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO